

anterior avarde solo del actual y se
se cuenta dho expediente al Sr. Jefe Económico
y a los efectos prevenidos en la com. citada.
Podemos que por el resultado del expediente
de qd también se leada la lectura de la y cobren
tante a ve la imposibilidad absoluta de
hacer efectivo los comunos sualidos a este
pueblo por dho nuevo que no sea el re
parte venal
Dio. habiendo otro asunto de que trato de
dho por terminada la presente qd firmaron de
Subrog. de que certifico =

Sesiones extraordi
naria del día 19
de Julio de 1880

Presidencia D. Pedro Aguilera y Amoraga. Con asis
tencia de los señores concejales que al margen se
expresan y á presencia del qd certifica se
abrió la sesión en la forma siguiente =
El Sr. Presidente hizo mociones de que hallan
dore al terminarse el 1^{er} mes del corriente
año económico se hacia indispensable determi
nar el número de socios que corresponden á es
te distrito Municipal compuesto de los vecinos ó
hacendados cuya profesión tenga entera más ana
logía para el sorteo de los vocales asociados que
en número igual al de concejales, ha de compo
ner con estos la Junta Municipal, que ha
de regir en el año económico actual y el
Ayuntamiento en su vista acordó Designar
el número de socios que será el de seis en esta
forma = Por territorial, Urbana, Pesquera y Colonia
y Subsistia jornaleros y ventistas. Debiendo elegirse
de cada sección tres vocales que formen las
diez y ocho de qd se han de componer la Junta
unida al Ayuntamiento segun dispone el art.
deseta y octavo de Ley Municipal vigentes á
cuyo fin se formará un padrón de clas.